

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 3/5699/1999, promovido por don Ramón Darías Álvarez y otros, se ha acordado por providencia requerir al recurrente don Ramón Darías Álvarez y otros para que, en el plazo de diez días se persone por medio de Procurador debidamente apoderado y asistido de letrado, así como para que aporte testimonio del auto que se recurre, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá al archivo del presente recurso de queja.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio, con el fin de que le sirva de notificación se expide la presente cédula en Madrid a 15 de diciembre de 2000.—63.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-173/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-173/00, del ramo de correos, Tenerife, como consecuencia de un presunto alcance producido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, Fondo Nacional de Asistencia Social.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—65.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1001/00, a instancia de «Giorgio Berverly Hills», contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5 de julio de 1999, por la que se concedió la inscripción registral de la marca «2.166.468 Air Giorgi», en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha del siguiente tenor literal: «Y emplácese a «Laboratorios R.T.B., Sociedad Limitada», mediante edicto para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Laboratorios R.T.B., Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—176.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido judicial,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de A Coruña, que en este Juzgado y con el número 67/00, se tramite expediente de jurisdicción voluntaria promovida por don Luciano Liñares Ponce, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Rogelio Liñares Regueira, natural de Larancha (A Coruña) y vecino que fue de O Souto de Vilaboa, en Culleredo y del que desapareció el día 11 de diciembre de 1995, y sin que desde dicha fecha se hubiera tenido noticia alguna de este.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

A Coruña, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—71.214. y 2.^a 12-1-2001

A CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ord. Suma. Hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 303/00-U a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Piñeiro y doña Manuela Vázquez Fernández en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta, el día 21 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.211.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 20 de abril, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta el día 22 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquel, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Portal número 4. Vivienda letra «A», de la planta séptima alta, de la extensión útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados, linda: Norte, terreno anexo formando paseo peatonal; sur, calle (fachada principal); este, hueco de escaleras, rellano de escaleras y vivienda letra C de este portal, y oeste, obra contigua (portal 5). Tiene como anejo el trastero rotulado como correspondiente a este piso, sito en la planta de bajo cubierta del edificio. Inscrito en el libro 103 del Registro 4, folio 97, finca número 6.377-N del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—701.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523-C/99, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Mora Illán, don Manuel Luis Gomis Selva y la herencia yacente de doña María Auxiliadora Sanz Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, partida de San Blas, calle Cuenca, números 31 y 33. 3. Local comercial en Alicante, planta baja, con accesos directos desde la calle de situación. Tiene una superficie construida de 238,42 metros cuadrados y útil de 228,08 metros cuadrados. Se compone de una amplia nave diáfana, con cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de Murcia y las cajas de escaleras de este edificio; derecha, desde él, con propiedad de doña Mercedes Polo; izquierda, con propiedad de don Vicente Menargues, y fondo, con patio de luces y después con propiedad de don Manuel Bascuñana.

Valoración a efectos de primera subasta: 1. Valorada en 14.650.000 pesetas.

Alicante, 8 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—91.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/2000, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carratalá Baeza, contra don Juan Óscar Navalón Ortuño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 2001, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 3 de abril de 2001, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2001, todas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en aquella o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso vivienda tercero derecha desde el descansillo de la escalera, que es el izquierdo desde la fachada, de la casa número 66 de la avenida de Alcoy, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería sobre el patio; tiene derecho de luces y vistas sobre el mismo, y mide una superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, o sea, desde la avenida de Alcoy, con la misma; por la derecha, desde la fachada, con el piso tercero izquierda de esta casa; por la izquierda, parcela letra B, hoy casa 68 de la misma avenida, de igual procedencia, y por su espalda, con el piso tercero izquierda de casa de la calle Cerámica.

Inscripción: Pendiente en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.186, libro 775, folio 104, finca número 38.279, inscripción tercera. Hoy inscrita con el número 93.992 al libro 1.852, tomo 2.780, folio 72. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de siete millones quinientas dieciséis mil seiscientas (7.516.600) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente en Alicante a 22 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—189.

ALZIRA

Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 2.861/99-S, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

1. Finca urbana, sita en las calles Albalat y Santa Rosa de Lima, número 125, 26.^a, de Algemesi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.696, libro 477, folio 49, finca número 24.857.

Tasada en 7.668.928 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el próximo día 7 de febrero de 2001, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones: